



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 014-2017

Ingeniero
Fricson Moreira
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DCA-16-1837 FW: 50022-16

ASUNTO: Aprobación de inicio del proceso de bien mostrenco, del predio ubicado en el Barrio San Vicente de la parroquia Cunchibamba.

FECHA: 11 de enero de 2017

Me refiero a su oficio DCA-16-1837, mediante el cual solicita la aprobación del inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, del predio ubicado en el Barrio San Vicente de la parroquia Cunchibamba, en atención al pedido realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de enero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y CONSIDERANDO:

- Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 8 de la "Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato", en su parte pertinente señalan: "...Con el informe de la Dirección Planificación, la Dirección de Catastros y Avalúos remitirá para conocimiento del señor Alcalde un informe detallado, el que deberá contener: los datos catastrales del predio y linderos correspondientes; adjuntando el informe emitido por la Dirección de Planificación.- Recibido el informe, el señor Alcalde remitirá al seno del Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación del inicio del proceso de declaratoria de Bien Mostrenco....";
- Que, mediante oficio DCA-VC-16-1852, del 12 de diciembre de 2016, suscrito por los ingenieros Miguel Acurio, Servidor Público 3 y Carlos Fernando Núñez, Jefe de Valoración Catastral, remiten los datos catastrales del predio a ser declarado como bien mostrenco, ubicado en la parroquia Cunchibamba;
- Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-16-1837, informa al señor Alcalde, que adjunto remite los informes requeridos conforme lo establece el artículo 8 de la Ordenanza correspondiente, a fin de que por su intermedio, se ponga a conocimiento y aprobación del seno del Concejo Municipal el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco, de acuerdo con el siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016704070045000000
Ubicación	Barrio San Vicente
Parroquia	Cunchibamba
Área terreno:	1,065.35 m ²
Área de construcción	24,79m ²
Avalúo	USD 37,795.99
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba
Uso Actual	Cancha de uso múltiple Barrio San Vicente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-014-2017

Página 2

Uso a futuro	Cancha de uso múltiple Barrio San Vicente
Linderos generales y específicos	
Norte	Desconocido (22.44 m) Muso Sandoval Luis Fernando (7.32m)
Sur	Camino público (39.00)
Este	Lluga Guanopatin Blanca María (12.85 m)-Diócesis de Ambato (43.35)
Oeste	Guangasi Tixi Juan de Dios (58.50m)

- Que, la Dirección de Planificación, mediante oficio DP-UPUyV-16-1415, señala “**Afectaciones viales.**” El predio en mención se encuentra ubicado en una zona rural y de acuerdo al COOTAD artículo 55 Competencias Exclusivas literal c) establece que los “gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener la vialidad urbana”, por lo cual no se puede establecer posibles afectaciones.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial”
- Que, existen la planimetría del predio a declararse como bien mostrenco, elaborada en el Departamento de Catastros y Avalúos.

RESOLVIÓ

Aprobar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el Barrio San Vicente de la parroquia Cunchibamba, en atención al pedido realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba, por existir informes técnicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18016704070045000000
Ubicación	Barrio San Vicente
Parroquia	Cunchibamba
Área terreno:	1,065.35 m ²
Área de construcción	24,79m ²
Avalúo	USD 37,795.99
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cunchibamba
Uso Actual	Cancha de uso múltiple Barrio San Vicente
Uso a futuro	Cancha de uso múltiple Barrio San Vicente
Linderos generales y específicos	
Norte	Desconocido (22.44 m) Muso Sandoval Luis Fernando (7.32m)
Sur	Camino público (39.00)
Este	Lluga Guanopatin Blanca María (12.85 m) –Diócesis de Ambato (43.35)
Oeste	Guangasi Tixi Juan de Dios (58.50m)

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria de Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial
Sonia Cepeda
2017-01-10

Planificación

Procuraduría

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.